



Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

031710-000168-25

8749

EE 2025/14000/002455

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO.

En Montevideo, a los 27 días del mes de agosto de 2025, comparecen: **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT), representado por la Ministra, Sra. Tamara Paseyro Marín, constituyendo domicilio en la calle Zabala N° 1432 de esta ciudad **Y POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República (en adelante UdelAR), representada por el Rector, Héctor Cancela, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio N° 1824 de esta ciudad, y el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (en adelante FADU), Marcelo Danza, constituyendo domicilio en Bv. Artigas N° 1031 de esta ciudad, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES: A) Con fecha 26 de marzo de 1999, el -entonces- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Facultad de Arquitectura suscribieron un Convenio de Cooperación con el objeto de contribuir al fortalecimiento del Ordenamiento Territorial a través de programas cofinanciados por el -entonces- MVOTMA. En dicho marco se han suscrito varios Convenios de apoyo recíproco con la finalidad de impulsar la formación al más alto nivel en esta materia y la generación de capacidades en el sector público, la actividad privada y el medio académico en Ordenamiento Territorial. **B)** Asimismo, las partes han suscrito múltiples Convenios de Cooperación, varios de los cuales han tenido como finalidad el impulso y desarrollo de la Maestría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como el suscrito el

Handwritten signature of Marcelo Danza

Handwritten initials

Handwritten initials

17 de marzo de 2023, cuyo objeto específico es el apoyo recíproco entre las partes "con la finalidad de impulsar la formación de más alto nivel y la generación de capacidades en el sector público, la actividad privada y el medio académico en Ordenamiento Territorial a través de la continuidad y desarrollo del programa de Maestría de Ordenamiento Territorial durante el ciclo académico 2022 - 2024".

SEGUNDO. OBJETO: El objeto del presente Convenio es continuar con el apoyo recíproco entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, con la finalidad de impulsar la formación al más alto nivel y la generación de capacidades en el sector público, la actividad privada y el medio académico en Ordenamiento Territorial a través de la continuidad y desarrollo del programa de Maestría de Ordenamiento Territorial durante el ciclo académico 2025-2027.

TERCERO. APORTE FINANCIERO: El remanente no ejecutado de los fondos transferidos oportunamente por el MVOT en los Convenios suscritos anteriormente, cuyos montos se desglosan de la siguiente manera: (Expediente 2015/14000/12128) "Sistema Urbano Nacional" \$ 2.001,56 (pesos uruguayos dos mil uno con cincuenta y seis centésimos), y (Expediente 2016/14000/16249) "Lógicas Territoriales de la Producción Agropecuaria (ITU)" \$ 15.699,79 (pesos uruguayos quince mil seiscientos noventa y nueve con setenta y nueve centésimos).

Adicionalmente el Ministerio aportará una única partida de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) una vez firmado el presente Convenio. Los mismos se deberán aplicar exclusivamente a la continuidad y desarrollo del programa de Maestría de Ordenamiento Territorial durante el ciclo académico 2025-2027, que corresponde a una nueva edición de dicho programa.



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

CUARTO. COOPERACIÓN: Las partes se comprometen a lo siguiente: **A)** Implementar ámbitos de cooperación entre las partes para vincular la formación académica y los objetivos generales y particulares de la Maestría con los desafíos nacionales en la materia de Ordenamiento Territorial. **B)** Implementar actividades conjuntas que permitan profundizar la cooperación; entre ellas:

1- La FADU reservará en la próxima edición de la Maestría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (MOTDU) un cupo para que se inscriban profesionales y funcionarios del MVOT y de otras administraciones públicas, que, cumpliendo con los requisitos de ingreso, deseen acceder a cursar el posgrado; complementariamente el MVOT facilitará a esos funcionarios las condiciones para el cursado.

2- Se implementará un sistema de estancias de posgrado de maestrandos en el MVOT para realizar experiencias en la DINOT y en otras dependencias de la cartera, abordando temas y problemas de interés común. La FADU instrumentará que esta actividad permita a los maestrandos obtener créditos en el programa de posgrado.

3- En la asignatura de Taller se realizará una ejercitación que integre temas y territorios de interés comunes con DINOT.

QUINTO. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: A los efectos de facilitar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los distintos compromisos, se crea un Comité de Seguimiento de las actividades que surjan de la implementación del presente Convenio para el cual cada Institución designará un representante titular y uno alterno.

SEXTO. RESULTADOS: La UdelaR - FADU deberá presentar una vez finalizado el ciclo académico, el correspondiente Informe de Resultados, dando cuenta de la ejecución de los montos recibidos, Rendición de Cuentas e Informe de Revisión Limitada (Ordenanza

Handwritten initials

Handwritten signature

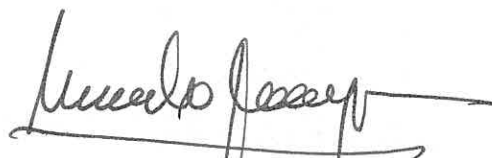
77 de 29 de diciembre de 1999), requerido por el Tribunal de Cuentas.

SÉPTIMO. PLAZO: La vigencia del presente Convenio será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2027.

OCTAVO. OTORGAMIENTO: Para constancia de lo actuado y en señal de conformidad, se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha antes señalados.



Héctor Cancela Bosi
Rector



Dr. Arq. Marcelo Danza
Decano



Tamara Paseyro
Ministra
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Montevideo, 29 AGO. 2025

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
ING. HÉCTOR CANCELA

Of. 894/2025

Av. 18 de Julio Nº 1824

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitir una vía original del Convenio suscrito el 27 de agosto de 2025, entre esta Secretaría de Estado, esa Universidad y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Sin otro particular, saluda cordialmente.


Tamara Paseyro
Ministra

Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

E.E. 2025/002455
DGS/MLL
app